

Número 1647

**DE LO SOCIAL
NÚMERO DOS DE CARTAGENA**

E D I C T O

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de despido, bajo el número 1.127/95, a instancias de don Raúl Márquez Marín, contra Mercantil Masterluz, S.L., e Isutel, en cuyo procedimiento se ha acordado lo siguiente: Que por medio del presente edicto, se cita a Mercantil Isutel, que tuvo su domicilio en carretera N 332-A, Km. 3, Vista Alegre, Cartagena, y en la actualidad en ignorado paradero, para que el día 6 de marzo de 1996, y hora de 11,30 comparezca ante este Juzgado de lo social número Dos, sito en la Plaza de España, para la celebración del correspondiente juicio, publicándose en el tablón de anuncios del Juzgado y "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndose la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. Quedando citado para confesión judicial con los apercibimientos de tenerlo por confeso.

Y para que sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, libro el presente en Cartagena, a veintiséis de enero de mil novecientos noventa y seis.— El Secretario.— V.º B.º, el Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 1648

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

E D I C T O

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para que sirva de notificación en forma al demandado Galata, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta comunidad y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, se hace saber: Que por esta Sala y en el rollo número 1.118/94, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

Sentencia 1.471

En la ciudad de Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el recurso de suplicación interpuesto por don Andrés Guillamón Gálvez,

frente a la sentencia del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia, dictada en proceso número 1.771/93, ha sido Ponente el Ilmo. Sr. Magistrado don Guillermo Rodríguez Iniesta, que expresa el parecer de la Sala.

Antecedentes de hecho...

Fundamento de Derecho...

Fallo

En atención de todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don Andrés Guillamón Gálvez, contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número Dos de Murcia de fecha 14 de abril de 1994, a virtud de demanda deducida por el recurrente contra el Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre accidente y confirmar, en consecuencia el pronunciamiento de instancia.

Dése a los depósitos, si los hubiere, el destino legal.

Notifíquese esta sentencia a las partes y al Ministerio Fiscal; hágaseles saber que contra la misma cabe interponer el excepcional recurso de unificación de doctrina en plazo de diez días y con sujeción a lo dispuesto en la Ley de Procedimiento Laboral, libro III, capítulos IV y V, y una vez firme devuélvanse los autos al Juzgado de lo Social de procedencia, con certificación de esta resolución para su ejecución y expídase testimonio de ella para su constancia en el rollo que se archiva en este Tribunal.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Ilmo. Sres. D. Bartolomé Ríos, Presidente, don Joaquín Samper y don Guillermo Rodríguez Iniesta. Rubricados.

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada Galata, S.A., que se encuentran en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a veintinueve de enero de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria, Elena Burgos Herrera.

Número 1649

**TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE LA REGIÓN DE MURCIA**

Sala de lo Social

E D I C T O

Doña Elena Burgos Herrera, Secretario de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, que se publicará en el